MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE MAMPARAS ACRISTALADAS PARA LA OBRA DEL ALA ESTE DE LA RESIDENCIA DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA ARMADA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la dirección de infraestructuras del Ministerio de Defensa, para la finalización de las obras del proyecto del ala este de la residencia de oficiales y suboficiales de la armada en el arsenal militar de Las Palmas de Gran Canaria, en la isla de Gran Canaria.

Entre las actuaciones a realizar, se incluye la instalación de las nuevas mamparas acristaladas, cuyos materiales suponen el objeto de contratación de la presente licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La contratación de estos trabajos no es susceptible de división en lotes, dado que el material forma parte de una misma instalación de manera que debe de ser homogéneo y se garantice su uniformidad en los acabados. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución y coordinación del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto, del cual emanan las mediciones de las partidas a ejecutar, a las cuales se aplican los precios unitarios correspondientes para obtener el presupuesto. Las partidas se corresponden con el material suministrado en obra, por lo que incluyen la parte correspondiente de transporte a obra.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE (SIN IGIC)
4,10	m²	**MAA-01**-Suministro de mampara separadora de despachos compuesta por un paño fijo de aluminio Anodizado natural grata (sello EWAA-EURAS con un valor mínimo clase 20 micras) para acristalar al 100%, SISTEMA 2300 CORTIZO o equivalente, con marcado CE s/UNE-EN 14351-1. Los perfiles de aleación de aluminio 6063 y tratamiento térmico T-5. El marco tiene una profundidad de 40 mm y el espesor medio de los perfiles de aluminio es de 1,3 mm. Estanqueidad por un sistema de triple junta de EPDM. Incluye acristalamiento con vidrio laminar de seguridad Stadip de 6 mm (3+3).	183,72	753,25
17,01	m²	**MAA-02**- Suministro de mampara separadora de despachos compuesta por puerta peatonal de 1H y fijos laterales en esquina y superior en aluminio Anodizado natural grata (sello EWAA-EURAS con un valor mínimo clase 20 micras) y medidas según planos, SISTEMA 2300 CORTIZO o equivalente con marcado CE s/UNE-EN 14351-1. Los perfiles de aleación de aluminio 6063 y tratamiento térmico T-5. El marco y hoja tienen una profundidad de 40 mm y 48 mm respectivamente tanto en ventanas como en puertas. El espesor medio de los perfiles de aluminio es de 1,3 mm en ventanas y 1,4 mm. en puertas. Estanqueidad por un sistema de triple junta de EPDM. Incluye: • Precerco de aluminio sistema CORTIZO o equivalente, tapajuntas, herrajes del propio sistema, escuadras, imprimación con liquido sellador en cortes y taladros, tornillos en acero inoxidable • Acristalamiento con vidrio laminar de seguridad Stadip de 6 mm (3+3) (podrá sufrir modificación en función de la dimensión resultante en obra)	183,72	3.125,08
140,39	m²	**MBÑ-01**-Suministro de mampara de ducha frontal de ancho total variable entre 164 y191 x210mm de alto, compuesta por 1 hoja corredera y 1 segmento fijo entre paredes, con perfil de aluminio acabado plata brillo, acristalamiento transparente con cristal templado 6-8 mm de espesor, incluso con los elementos de anclaje necesarios, perfiles en U laterales, carril y rodamientos, tiradores y todos aquellos elementos necesarios para su instalación. Deberá cumplir con la UNE-EN 14428:2016 Mamparas de ducha. Requisitos funcionales y métodos de ensayo.	177,13	24.867,28
		TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)		**28.745,61**

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de **2.012,19 €**

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)	**28.745,61**
Impuesto General Indirecto Canario	**2.012,19**
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC incluido)	**30.757,80**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo $\boldsymbol{P_x}$ la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $\boldsymbol{P_{max}}$ la puntuación máxima, $\boldsymbol{O_x}$ el importe de la oferta del licitador, y $\boldsymbol{O_{mb}}$ el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales (10%):** se otorgarán **diez (10) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de suministro del material de los pedidos parciales, para lo cual deberán indicar el plazo de suministro del material en días naturales desde la realización del pedido por parte de TRAGSA. La oferta que presente un menor plazo recibirá 10 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot \left({}^{s}/_{t}\right)$$

Siendo **M** la puntuación obtenida por la oferta valorada, $\mathbf{M_{max}}$ la puntuación máxima, **s** el menor plazo de suministro de los pedidos parciales de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **t** el plazo de suministro de los pedidos parciales incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido en el pliego (30 DÍAS NATURALES) no se considerarán válidas.

Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para valorar las ofertas económicas y, por otro lado, dada la premura existente para la finalización de las obras, se valora la reducción del plazo para realizar el suministro del material de cada pedido parcial, empleando igualmente una fórmula proporcional para valorar la reducción de plazo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.

19 de mayo de 2020